

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 1 de 2

San Juan Girón, 30 de marzo de 2022

PMG No.671 - 2022 R.I 241-593-2022

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, por parte de las Directivas Colegio Gabriel García Márquez en respuesta a la solicitud presentada por la señora DIGNORA JACOME CARRASCAL, en dar trámite correspondiente ante el desconocimiento de otro medio de notificación dentro del radicado interno que se relaciona, se fija el siguiente:

AVISO

	Nombres	Apellidos	Tipo de Respuesta	Rad No.
1	DIGNORA	JACOME CARRASCAL	Respuesta al derecho de peticion, cupo estudiantil.	R. I 241-593-2022 PMG: 310-424-2022

En consecuencia, de lo anterior y ante el cual ha sido imposible notificar de manera personal en su domicilio, residencia a la señora DIGNORA JACOME CARRASCAL, a fin de informar la respuesta otorgada por las Directivas del Colegio Gabriel García Márquez, con Radicado No 593-2022, lo siguiente:

Primero: la institución suscribe un contrato No 071 de 2022, para la prestación del servicio educativo en el colegio Gabriela García Márquez de este municipio, bajo la modalidad de promoción e implementación de estrategia de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.

Segundo: Dentro del contrato se estableció como cupo máximo para colegio Gabriela García Márquez, distribuidos entre preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Tercero: En la actualidad la institución educativa no cuenta con cupo para el grado quinto Razón por la cual, no es posible asignarle uno a su nieta

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 2

Cuarto: se sugiere acudir a secretaria de Educación Municipal, con el objeto de que ella pueda asignarles un cupo para este grado en una intuición educativa que sea próxima a su domicilio.

Se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de ubicar y notificar la respuesta por la Directivas del colegio Gabriel García Márquez y demás informaciones arriba relacionadas, con el propósito que se garantice el debido proceso, y en términos generales la beneficiaria pueda ejercer los recursos y demás acciones a lugar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (31) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (6) días, del mes de Abril el año dos mil veintidós (2022), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: JEDG